

Actuación ante Riesgo Biológico.

La **Ley 31/95**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Concretamente, en su desarrollo normativo posterior, el R.D. 664/1997, de 12 de mayo, contempla las disposiciones relativas a la **PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS** durante el trabajo.

Para prevenir el accidente biológico, en las zonas de trabajo en las que exista dicho riesgo como **medidas de prevención** se deben seguir:

VACUNACIÓN

Tal y como anota el **RD 664/1997 en su Artículo 8**. Vigilancia de la salud de los trabajadores, “Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, éstas deberán ponerse a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación”. En este sentido, las vacunas que se deben ofrecer a los trabajadores son:

- ✚ **Hepatitis- A**
- ✚ **Hepatitis B.**
- ✚ **Tétanos- difteria:**
- ✚ **Tétanos- difteria- tos ferina** (Recomendación: trabajadores de las siguientes unidades: neonatología y pediatría, y trabajadores gestantes en contacto directo, con niños menores de 6 meses).
- ✚ **Triple vírica (rubéola, sarampión y parotiditis)**
- ✚ **Varicela**
- ✚ **Gripe estacional**

NORMAS DE HIGIENE PERSONAL

- ✚ Se deben mantener las uñas cortas y limpias. No deben llevarse uñas artificiales. Se puede llevar esmalte de uñas siempre y cuando esté intacto y no “descascarillado”.
- ✚ Se deben retirar pulseras, reloj y anillos.
- ✚ **No comer, beber, fumar en el área de trabajo.**
- ✚ Cubrir heridas con apósitos impermeables.
- ✚ **No tocarse la cara o lentillas** en las zonas de trabajo en las que exista dicho riesgo, **ni antes de lavarse las manos.**
- ✚ Mantenga las manos alejadas de la cara.
- ✚ Limite el contacto con superficies.

NORMAS DE HIGIENE DE MANOS

Usar agua y jabón cuando las manos estén visiblemente manchadas o contaminadas:

- ✚ Cuando las manos estén visiblemente manchadas o sucias.
- ✚ Cuando las manos estén visiblemente contaminadas con sangre y/o líquidos corporales.
- ✚ Antes y después de comer.
- ✚ Antes y después de usar la sala de descanso, el baño, etc.

 Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo	I-36: Actuación ante Riesgo Biológico. Edición 2
	Servicio de Prevención

Usar solución hidroalcohólica en ausencia de contaminación visible de las manos:

- ✚ Antes y después de entrar en contacto directo con el paciente.
- ✚ Entre paciente y paciente.
- ✚ Durante la atención al mismo paciente si cambiamos de zona.
- ✚ Después del contacto con objetos inanimados de la habitación.
- ✚ Antes y después de ponerse los equipos de protección individual.

NORMAS HIGIÉNICAS

- ✚ El Hospital se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y los equipos de protección, **quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven los mismos a su domicilio para tal fin.**

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Uso de guantes de protección:

- ✚ Siempre que se entre en **contacto** con sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, mucosas, piel no intacta y fómites contaminantes.
- ✚ Cambiarse los guantes **entre procedimientos** realizados en el mismo paciente después de entrar en contacto con material que pueda contener alta concentración de microorganismos.
- ✚ Quitarse los guantes **después de su uso**, lo antes posible y antes de tocar material o superficies no contaminadas.
- ✚ **Lavarse las manos** inmediatamente para evitar la transmisión de microorganismos a otros pacientes o superficies.
- ✚ Los guantes **no se deben utilizar para tareas limpias** como preparar o administrar medicación.
- ✚ Deben **cambiarse entre paciente y paciente** y no reemplazan el lavado de manos.

Uso de protección respiratoria:

- ✚ **Mascarilla quirúrgica:** Se utilizará cuando se realicen procedimientos que puedan originar salpicaduras de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones, a mucosas de boca y/o nariz.
- ✚ **Mascarilla de alta eficacia:** Usada como precaución de transmisión aérea microorganismos menores de 5 micras (Sarampión, Varicela, Tuberculosis). Para uso normal deberían utilizarse los FFP2, reservando los FFP3 para procedimientos que puedan suponer la producción y exposición cercana a aerosoles procedentes de los pacientes (aspirado de secreciones, broncoscopia, intubación endotraqueal, esputo inducido, tratamientos médicos con aerosoles).

Uso de bata de protección:

- ✚ Llevar bata desechable limpia (no necesariamente estéril) durante los procedimientos que originen salpicaduras de sangre, fluidos corporales, secreciones, excreciones, o cualquier otro que pueda manchar la ropa. Quitarse la bata lo antes posible y realizar la higiene de manos para evitar la transmisión de microorganismos a otros pacientes y al medio.

Uso de protección ocular:

- ✚ Se usarán durante los procedimientos que puedan originar salpicaduras de sangre, fluidos corporales, secreciones y excreciones, a la conjuntiva del ojo.

 Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo	I-36: Actuación ante Riesgo Biológico. Edición 2
	Servicio de Prevención

MANEJO DE OBJETOS PUNZANTES O CORTANTES

Según anota la **Orden ESS/1451/2013**, por la que se establecen disposiciones sobre la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario:

- ✚ Se deberá seguir **normas seguras en la utilización y eliminación del instrumental sanitario cortopunzante y de los residuos contaminados**. Estas normas se reevaluarán periódicamente y formarán parte integrante de las medidas de información y formación de los trabajadores.
- ✚ **Será responsabilidad de cada trabajador, siempre que sea posible, velar por su seguridad y su salud personales, así como por las de otras personas afectadas por sus actos en el trabajo, de acuerdo con su formación y las instrucciones dadas por su empresario.**
- ✚ Reducción, al mínimo posible, del número de trabajadores que utilicen y/o manipulen o puedan utilizar y/o manipular estos instrumentos
- ✚ Se deberán manejar con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes usados.
- ✚ Las precauciones se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación.
- ✚ Una vez utilizadas, las agujas no deben ser sometidas a ninguna manipulación. **Se prohíbe la práctica de reencapsulado**
- ✚ Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deben ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados.
- ✚ Nunca se llenarán los envases totalmente, puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores constituyen un riesgo importante para las personas que las manejan.
- ✚ Siempre que sea posible, **los trabajadores sanitarios que utilicen instrumentos cortantes o punzantes deben depositarlos personalmente** en el recipiente adecuado.
- ✚ Nunca se dejarán estos objetos **cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otros trabajadores sufran accidentes**. Ello es especialmente necesario tras intervenciones realizadas junto al lecho del enfermo (p.ej. toracocentesis, extracción de muestras de sangre arterial para gases, etc.), ya que el individuo que maneja un instrumento conoce mejor la situación y cantidad del equipo utilizado, evitando así el riesgo de exposición a otros trabajadores.
- ✚ **Se tendrá especial cuidado en que no haya objetos cortantes o punzantes en la ropa que vaya a la lavandería**, ya que pueden producir accidentes a los trabajadores que la manipulen.
- ✚ **Nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura.**

DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN

- ✚ Realización de estos procesos de acuerdo a las normas establecidas en cada Hospital.

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS:

- ✚ Se seguirá lo establecido en el protocolo de residuos de cada Hospital.

SALPICADURAS O VERTIDOS DE SANGRE O FLUIDOS ORGÁNICOS SOBRE SUPERFICIES U OBJETOS.

- ✚ La limpieza se realizará con Guantes.
- ✚ Se aplicará el Producto recomendado por Medicina Preventiva sobre la zona contaminada.

 Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo	I-36: Actuación ante Riesgo Biológico. Edición 2
	Servicio de Prevención

MEDIDAS DE AISLAMIENTO

-  Cuando un trabajador, tenga que realizar un **trabajo** en una **zona señalizada como Aislamiento**, para entrar, deberá **seguir las instrucciones de Medicina Preventiva. (PRECAUCIONES DE AISLAMIENTO O PRECAUCIONES BASADAS EN EL MECANISMO DE TRANSMISIÓN).**

 Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo	I-36: Actuación ante Riesgo Biológico. Edición 2
	Servicio de Prevención

Actuación a seguir ante Accidente con Riesgo Biológico

ACTUACIÓN ANTE UNA EXPOSICIÓN A MATERIAL BIOLÓGICO (EAMB)

Se aplicará a todos los accidentes de trabajo derivados de EAMB ocurridos de forma percutánea (punciones o cortes), o por contacto con mucosas o piel no íntegra, donde el material biológico involucrado sea:

- Sangre
- Tejidos o fluidos biológicos con potencial de transmitir virus de la hepatitis C (VHC), virus de la hepatitis B (VHB) y virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Ej. Suero o plasma o cualquier fluido biológico visiblemente contaminado con sangre.

1. ACTITUD INMEDIATA DEL PROFESIONAL EXPUESTO EN EL LUGAR DE LA EXPOSICIÓN

- **En caso de salpicaduras a mucosas (conjuntiva, cavidad bucal):**
 - Lavado con agua corriente abundante, sin restregar. Puede servir también suero fisiológico.
 - Retirar ropa contaminada (con guantes).
- **En heridas cutáneas (punciones, cortes) o salpicadura a piel, especialmente no intacta (por heridas abiertas o eccemas):**
 - Lavar con agua y jabón, sin restregar.
 - Dejar fluir la sangre aproximadamente 2 ó 3 minutos bajo el agua y forzar el sangrado.
 - Desinfectar la herida con antiséptico (povidona yodada, gluconato de clorhexidina, solución hidroalcohólica); no aplicar agentes cáusticos (como lejía).
 - Cubrir con apósito impermeable.
 - Ponerse guantes para continuar la actividad si está indicado.
- **Retirar el dispositivo involucrado en el accidente, desechándolo en el contenedor rígido, para evitar exposición de otros profesionales.**
 - Usar guantes o instrumental adecuados para no volver a accidentarse.

2 COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE siguiendo el procedimiento establecido en el hospital.

3 Activación del protocolo: **ACTUACIÓN ANTE EXPOSICIÓN ACCIDENTAL DE LOS PROFESIONALES A MATERIAL BIOLÓGICO.**

 Servicio de Prevención Mancomunado de Grupo	I-36: Actuación ante Riesgo Biológico. Edición 2
	Servicio de Prevención

ACTUACIÓN ANTE UNA EXPOSICIÓN POR VÍA AÉREA

En caso de que el trabajador sufra una **exposición accidental por agentes biológicos transmisibles por vía aérea** sin usar EPI como Enfermedad Invasiva por Neisseria Meningítidis, Enfermedad Invasiva por Hemofilus Influenzae tipo B, Sarampión, Varicela, Parotiditis y Tuberculosis:

1. **Contactar con el Servicio de Prevención, para que éste valore si la exposición es de riesgo.**
2. El Servicio de Prevención tras revisión de la historia clínica del paciente fuente, las maniobras o procedimientos asistenciales identificados que determinen potencial exposición a fluidos corporales, y pruebas complementarias recibidas que acrediten infectividad, identificará qué trabajadores han sido expuestos o en contacto con el posible caso antes de la instauración de las medidas de aislamiento.
3. El Servicio de Prevención propondrá, tras valoración médica, las propuestas y acciones de profilaxis que procedan: Inmunización y/ o Profilaxis Post-exposición.

Los trabajadores expuestos serán valorados individualmente teniendo en cuenta:

- Todas las variables relacionadas con el caso: diagnóstico del paciente (tipo de infección/ vía de transmisión), fecha de ingreso/atención, traslados del paciente inter-centro, utilización por parte del trabajador de equipos de protección individual, fecha de aislamiento del paciente, etc.
 - Susceptibilidad del trabajador frente a la infección (inmunidad natural / inmunidad adquirida / no inmunidad)
 - Tipo de contacto que hubiese tenido el trabajador con la paciente fuente (atención directa y continuada/ puntual/ con o sin equipos de protección frente a la infección)
 - Tiempo de exposición.
4. Profilaxis Postexposición: Se aplicará en:
 - Enfermedad Invasiva por Neisseria meningítidis (incluye meningitis, neumonía y sepsis)
 - Enfermedad Invasiva por Hemofilus Influenzae tipo B (incluyendo meningitis, neumonía y sepsis)
 - Tuberculosis: ver protocolo específico.
 - Varicela, Sarampión, Parotiditis. Inmunización específica frente a estos virus.
 5. Precauciones basadas en la transmisión: en todos los casos en que sea necesario el aislamiento del enfermo se activarán las medidas indicadas en el protocolo de aislamiento específico elaborado por el Servicio de Medicina Preventiva.
 6. Para aquellas enfermedades incluidas en el Sistema de Declaración Obligatoria EDO, se emitirá la comunicación y al Centro de Salud Pública del Área correspondiente, conforme a los protocolos de cada centro para ello.

30 de Julio de 2026